

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de octubre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 793-2016-R.- CALLAO, 03 DE OCTUBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito recibido en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 18 de agosto de 2016, mediante el cual el profesor Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, solicita financiamiento para sus estudios del Diplomado en Planeamiento Estratégico, organizado por la Universidad Continental, del 14 de julio al 14 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante el Oficio N° 912-2016-DFIEE (Expediente N° 01040680) recibido el 05 de setiembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 451-2016-CFFIEE, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1781-2016-UPEP/OPLA y Provéido N° 697-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 04 de octubre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), a favor del profesor **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para sufragar los gastos que irroguen sus estudios del **Diplomado en Planeamiento Estratégico**, organizado por la Universidad Continental, del 14 de julio al 14 de octubre de 2016.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados

de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo el docente presentar el correspondiente Certificado y el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la autoridad financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que a la autoridad financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y copia de su constancia de participación en el diplomado financiado.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OC, OPEP, OCI,
cc. ORAA, OFT, ORRHH, UE, e interesada.